



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

VISTO:

El Expediente n° 606/2005 del Parlamento Patagónico que se adjunta como anexo, por el que se Declara "El apoyo y respaldo a las acciones iniciadas y que puedan iniciarse por los Estados Provinciales de la Patagonia, en referencia al reclamo por las retenciones a las exportaciones que realizar el Estado Nacional" y considerando la aprobación de este Parlamento en la sesión de Neuquén como "Declaración n° 38/2005 P.P".

Autor: Comisión Especial del Parlamento Patagónico



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su adhesión a la declaración n° 38/2005 del Parlamento Patagónico producida en la tercer sesión del año 2005 de dicho cuerpo y que consta como anexo de la presente.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

EL PARLAMENTO PATAGÓNICO

DECLARA

Artículo 1°.- El apoyo y respaldo a las acciones iniciadas y que puedan iniciarse por los Estados Provinciales de la Patagonia, en referencia al reclamo por las retenciones a las exportaciones que realizar el Estado Nacional.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a las provincias Patagónicas; a la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a ambas Cámaras del Congreso Nacional.

Artículo 3°.- De forma.

Leg. ESTHER ACUÑA
Vicepresidente Parlamento Patagónico

Leg. SUSANA HOLGADO
Secretaria Parlamento Patagónico

Leg. MARTA MILÉSI
Presidente Parlamento Patagónico

Neuquén 9, 10 y 11 de diciembre de 2005

DECLARACIÓN N° 38/2005 "P.P"